

CONSULTA para la selección del Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”

En mi calidad de Presidenta de la Junta de Gobierno del **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y con fundamento en los artículos 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, fracción VII; 6; 14; 15; 18; 20 y demás relativos de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 13 y 14 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; y los numerales 3.4 a 3.16 y demás relativos del Procedimiento para la Designación de Directores de los Institutos Nacionales de Salud, previsto en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud; invito a la presentación de aspirantes al puesto de Titular de la Dirección General de este Instituto para integrar la terna de la cual la Junta de Gobierno hará la designación hasta por un término de 5 años.

LOS ASPIRANTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos (Acta de Nacimiento y Credencial para votar emitida por Instituto Federal Electoral);
- II. Ser profesional de la salud, con alguna de las especialidades del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes y haber publicado trabajos de investigación en la especialidad del Instituto;
- III. Tener una trayectoria reconocida en la Medicina y reconocidos méritos académicos;
- IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II a V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esto es:
 - Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Órgano de Gobierno o con el Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
 - Las personas que tengan litigios pendientes con el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
 - Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público (presentar constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública); y
 - Los (las) Diputados (as) del H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. Tener experiencia en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa.

MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE LOS ASPIRANTES

1. La documentación para el registro de aspirantes deberá incluir el curriculum vitae y los documentos que acrediten su contenido (copia simple) y en **copia certificada aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos** descritos en las **fracciones I (únicamente el acta de nacimiento) y II** antes mencionadas (respecto de la fracción II, sólo se requiere certificación de los documentos referentes a estudios profesionales). Además, deberá presentarse una propuesta de programa de trabajo para dirigir el Instituto durante el período 2014 - 2019 (15 copias en papel o disco compacto). Para la realización de su programa de trabajo, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, podrá poner a disposición de los aspirantes, desde el día de esta publicación y hasta el **28 de febrero de 2014**, información (datos estadísticos) que pudieran servir de apoyo, para lo cual deberán acudir a las oficinas de la Comisión Coordinadora. La documentación habrá de remitirse a más tardar el día **28 de febrero de 2014** a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sita en **Periférico Sur N° 4118, primer piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.**
2. El análisis de las propuestas de trabajo lo llevará a cabo un Comité de Auscultación integrado por Vocales de la Junta de Gobierno y miembros de elevado prestigio académico, con conocimiento de la misión, la operación y el funcionamiento del Instituto.
3. El Comité de Auscultación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos señalados, citará a entrevistas a las personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas.
4. El Comité de Auscultación adicionalmente realizará consultas entre los miembros de la comunidad médica y académica del Instituto para reunir elementos de valoración de las propuestas recibidas.
5. Los aspirantes presentarán oralmente su programa de trabajo ante el Comité de Auscultación, el **18 de marzo de 2014**, en las oficinas de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
6. El Comité de Auscultación emitirá su opinión por escrito y la enviará al Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto, quien después de valorarla, propondrá a la Junta de Gobierno del Instituto la terna de candidatos a ocupar la Dirección General.

El Presidente de la Junta de Gobierno convocará a sesión extraordinaria para que, conforme a la legislación vigente, sea designado el próximo Director General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Dra. Mercedes Juan
Secretaria de Salud y Presidenta de la Junta de Gobierno
del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AVANCES DE LA CONSULTA para la selección del Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”

I. Como respuesta a la Consulta para identificar aspirantes a la Dirección General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, las siguientes personas:

- **Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez**
- **Dr. Ricardo Juan García Cavazos**
- **Dr. Javier Mancilla Ramírez**

son quienes entregaron la documentación, que consideraron acredita los requisitos solicitados en la Consulta publicada el pasado 21 de febrero de 2014, así como su programa de trabajo para dirigir el Instituto.

II. Para la Consulta, la Presidenta de la Junta de Gobierno invitó a un Comité de Auscultación responsable del análisis y validación de los documentos antes mencionados, integrado por las siguientes cinco personas de reconocido prestigio:

- **Dr. Gabriel Cortés Gallo**
- **Dr. Ramiro Jesús Sandoval**
- **Dr. Samuel Karchmer Krivtzky**
- **Dr. Alejandro Serrano Sierra**

III. El plan de acción del Comité de Auscultación incluye, previa revisión de los documentos aportados por los aspirantes a la Dirección General:

- a) Recepción de opiniones por escrito;
- b) Entrevistas con la comunidad del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” (médica, académica, administrativa), y posteriormente,
- c) Una entrevista con cada uno de los aspirantes

IV. Se pueden enviar opiniones por escrito, ya sea por carta, o por correo electrónico a los miembros del Comité de Auscultación, a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sita en Periférico Sur N° 4118, primer piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y/o al correo electrónico:

consulta.inper@ccinshae.gob.mx

La correspondencia y los comentarios se recibirán hasta el día 17 de marzo de 2014, inclusive.

V. Las (los) interesadas (os) en sostener entrevistas personales con los miembros del Comité de Auscultación deberán llamar al número telefónico 54 81 11 78 Ext. 51028# y 51036# desde el día de la publicación del presente, hasta las 12:00 horas del 10 de marzo de 2014, para solicitar su participación en una audiencia (en grupos de máximo 10 personas). Las audiencias tendrán una **duración máxima de QUINCE minutos** y se llevarán a cabo en la sede de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, ubicada en el domicilio antes descrito los días:

10 y 11 de marzo de 2014

VI. El Comité de Auscultación emitirá por escrito, una opinión que se entregará a la Secretaría de Salud en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente cartel de avances; información necesaria para que la C. Secretaría proponga a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, la terna de candidatos a ocupar la Dirección General de la entidad.